



**PROYECTO DE PROCURACIÓN Y
ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL
COMO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN
DEL CAMBIO CLIMÁTICO 2ª ETAPA, PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

Agosto de 2009



INDICE

	Página
Glosario	3
Datos del promovente	4
Resumen del proyecto ejecutivo	5
Cuadro básico de información	11
Proyecto ejecutivo	15
Descripción de actividades	22
Costo global	45
Anexo técnico	47



GLOSARIO

GDF	Gobierno del Distrito Federal
LOPAOT	Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
PACCM	Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012
PAJ	Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y el Ordenamiento Territorial del D. F. 2007-2011
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PDIA	Programa de Desarrollo Institucional Ambiental
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México



PROMOVENTE

Nombre, razón o denominación social:

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)

Dirección:

Medellín 202, piso 3
Colonia Roma Sur
CP: 06700
Delegación Cuauhtémoc
México D.F.

Área responsable de supervisar la ejecución de los recursos:

Oficina de la Procuradora
Mtra. Erika Casamadrid Gutiérrez
Directora de la Agenda Emergente
Tel: (55) 52650780 ext 1101 y 1745

Nombre de responsable administrativo:

Coordinador Administrativo de la PAOT
Lic. Elías Eduardo Román Calderón
Tel: (55) 52650788 y 52650780 ext: 1401



RESUMEN DEL PROYECTO EJECUTIVO

I. Antecedentes:

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. (PAOT) es una de las autoridades ambientales del Distrito Federal, la cual tiene como objeto el defender el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo salud y bienestar.

Durante el ejercicio fiscal de 2009, la PAOT instrumentó con recursos federales, el proyecto "*Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal, 2009*", para lo cual le fue asignado, en el Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 (PEF), un monto de 7 millones de pesos, que correspondieron al 80% del total del proyecto, para lo cual la PAOT aportó una contraparte del 20%, dando como resultado un monto total de \$8,750,000.00.

Los resultados obtenidos de los estudios y cursos instrumentados a partir del proyecto de 2009, sirven ahora como base para la elaboración de acciones estratégicas plasmadas en la propuesta de proyecto para 2010. Los estudios, capacitación y adquisiciones ejecutados en 2009 permitieron obtener datos que auxilian en la instrumentación de nuevos proyectos y a su vez vislumbraron nuevas áreas de actuación que ahora se plasman con la continuación del proyecto en 2010.

La propuesta aquí presentada, si bien pretende ser una extensión y mejora al proyecto ejecutado en 2009, considera nuevos proyectos específicos, con acciones concretas, los cuales buscan mantener la procuración del ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la ciudad de México ante los impactos del cambio climático, los cuales se han generado tanto por las acciones antropogénicas que han impacto negativamente a los ecosistemas urbano-rurales de la ciudad, como por las insuficientes capacidades institucionales para mejorar la gestión ambiental a nivel local.

II. Justificación jurídica y técnica

Justificación jurídica

La PAOT, es una de las autoridades ambientales del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°. Fracción IV de la Ley Ambiental del Distrito Federal (LADF) y 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. (LOPAOT). El artículo 14° de la LADF señala que las autoridades ambientales tienen como mandato el promover y aplicar acciones correctivas para restaurar el ambiente en forma



coordinada, concertada, y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El mismo artículo 2° de la LOPAOT reconoce a la Procuraduría como un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones. Este patrimonio, entre otros bienes, se integra por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del D.F. y los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera (artículo 4° de la LOPAOT), como pudieran ser del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entre las atribuciones con las que cuenta la PAOT, conforme a lo estipulado en el artículo 5° de su ley Orgánica, se encuentran:

- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. (fracción IV);
- Solicitar informes y documentación a las autoridades y demás personas involucradas, para el inicio o desahogo de los procedimientos administrativos de su competencia (fracción VI);
- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial (fracción XIV);
- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes (fracción XV);
- Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de actos, hechos u omisiones que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños al ecosistema del D.F. (fracción XXVI).

Adicionalmente, la LADF señala que corresponde a la administración pública local la formulación de la política de desarrollo sustentable para el Distrito Federal así como de realizar las acciones necesarias para proteger y restaurar el ambiente y los elementos naturales en forma coordinada, concertada y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes (Artículo 6°).



En este sentido, la PAOT asume su compromiso, como institución perteneciente a la administración pública del D.F., de procurar el beneficio colectivo en materia ambiental y territorial, de los ciudadanos que habitan dentro de la Ciudad de México y de su zona de influencia, solicitando estudios y acciones de capacitación que beneficien la instrumentación interinstitucional de acciones que busquen este fin.

Justificación técnica

En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) se llevan a cabo una serie de actividades económico-sociales que han contribuido a una progresiva degradación de los recursos naturales generando problemas de disponibilidad de agua, pérdida de cobertura forestal y de áreas verdes urbanas, incorrecta disposición de residuos sólidos, contaminación atmosférica y sonora, pérdida de diversidad biológica y de los servicios ambientales que provee, por citar algunos, mismos que aunado a los impactos ocasionados por el cambio climático han agudizado esta afectación ambiental.

Un tema transversal que impacta en la contención de los impactos del cambio climático y la mitigación de sus efectos es la procuración del cumplimiento a las leyes y normas ambientales y territoriales. Una parte sustancial para el éxito de los planes y programas ambientales y territoriales del Gobierno del Distrito Federal, es vigilar la efectiva aplicación de la normatividad que permita el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos de la Ciudad de México y su área conurbana, siendo la PAOT la institución en el D.F., que por sus atribuciones, puede contribuir en este rubro.

Las acciones del proyecto de **"Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático, 2ª etapa. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F."** están alineados con los objetivos del Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial 2007-2011, del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012 (PACCM) y con el Convenio de Coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en materia de vigilancia y promoción del cumplimiento de la legislación ambiental de carácter federal y local aplicable dentro del D.F.

Dicho proyecto tiene como objetivo principal el procurar el ejercicio de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, ante los impactos del cambio climático provocados por el uso insustentable de los recursos naturales y las insuficientes capacidades institucionales para mejorar la gestión ambiental en el Distrito Federal.

Concretamente, los proyectos específicos en su conjunto persiguen el fortalecimiento del tema de la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el D.F. mediante la ampliación



de las capacidades técnicas de la PAOT para que se pueda asegurar el cumplimiento normativo, el cual es una herramienta fundamental para avanzar en la mitigación del cambio climático a través de las acciones de verificación, investigación y dictaminación técnica de las actividades u obras que con su realización comprometen la permanencia de los recursos naturales, así como de las fuentes fijas de contaminación que con sus emisiones están contribuyendo a la acumulación en la atmósfera de GEI's.

Los objetivos generales del proyecto son los siguientes:

- Disminuir y contener los riesgos asociados al cambio climático por la pérdida de servicios ambientales en áreas de alta vulnerabilidad ambiental del D.F., tales como barrancas urbanas y Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de garantizar la defensa efectiva de los derechos de los habitantes de la Ciudad a un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- Fortalecer el tema de la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el D.F. mediante la ampliación de las capacidades técnicas de la PAOT para que se pueda asegurar el cumplimiento normativo a través de las acciones de verificación, investigación y dictaminación técnica de las actividades u obras que con su realización comprometen la permanencia de los recursos naturales, así como de las fuentes fijas de contaminación que con sus emisiones están contribuyendo a la acumulación en la atmósfera de Gases de Efecto de Invernadero (GEI's)
- Reforzar la formación de las capacidades locales de personal de la administración pública federal y local en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial, para la facilitación de la toma de decisiones y elaboración de documentos que sustenten el correcto ejercicio de la normatividad ambiental y territorial en el D.F
- Coadyuvar con las instancias locales y federales en la generación de información ambiental y territorial dentro del Distrito Federal, para posibilitar el desarrollo de políticas públicas en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Los instrumentos con los cuales se busca la consecución de este proyecto serán la capacitación y generación de estudios concretos, a fin de ejercer tanto las atribuciones de la PAOT, de manera eficiente y eficaz, como contribuir en la ejecución de las metas contenidas en los programas y proyectos ambientales dirigidos a mitigar los efectos del cambio climático en la Ciudad de México.

En este sentido, la Procuraduría puede solicitar a instituciones académicas y de investigación, la elaboración de estudios, evaluaciones y diagnósticos que apoyen a sus áreas de dictaminación en el sustento técnico y jurídico de las resoluciones, recomendaciones y sugerencias que emite la institución.

Parte fundamental para el buen desempeño de las responsabilidades conferidas a la PAOT y consecución de los objetivos planteados para la mitigación de los efectos del cambio climático en la ciudad de México, está el reforzamiento de la formación de las capacidades locales de personal de la administración pública federal y local en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial. Este mecanismo permite que el personal de las instituciones, locales y federales, con las cuales trabaja en conjunto la PAOT puedan estar capacitadas y actualizadas en áreas técnicas y jurídicas, facilitando la toma de decisiones y elaboración de documentos que sustenten el correcto ejercicio de la normatividad ambiental y territorial en el D.F.

III. Lugar de ubicación del proyecto (en su caso coordenadas geográficas del proyecto)

El proyecto presentado se efectuará en el territorio del Distrito Federal, el cual tiene una extensión territorial de 1,485 kilómetros cuadrados e involucra a una población de aproximadamente 8.7 millones (Censo poblacional de INEGI 2005).

Los proyectos específicos que integran el presente proyecto tienen vertientes tanto rurales como urbanas, impactando a la población asentada en los suelos de conservación y suelo urbano de la Ciudad de México, que corresponden al 59% y 41% del total de territorio, respectivamente.

IV. Costo total

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas del Distrito Federal	\$1,028,000
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.	\$1,000,000
Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna.	\$734,200.00
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.	\$580,000.00
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de	\$780,400.00



México.	
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México	\$483,000.00
Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D. F.	\$ 1,594,400.00
Capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de acceso y procuración a la justicia ambiental y territorial en el D.F.	\$1,800,000.00
TOTAL	\$8,000,000.00

V. Metas o indicadores

Con la ejecución del total de las actividades de capacitación, se estará contando con la participación de cerca de 2,000 servidores públicos de la administración local y federal, contribuyendo al reforzamiento de sus capacidades, así como 9,000 jóvenes y niños que habitan la ciudad de México y su zona conurbada.

Cada uno de los estudios que integran las actividades específicas, cuentan con metas detalladas que repercutirán en la elaboración de acciones para la mejora de la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad de México.

VI. Indicar si se cuenta con estudios de factibilidad técnica y económica y de impacto ambiental

Se cuentan con estudios previos para las siguientes actividades:

Para la actividad de "Diagnósticos Técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas del Distrito Federal", la PAOT ha contribuido con realizar estudios técnicos para la delimitación de la zona federal de los cauces de tres barrancas: afluente Mixcoac, afluente Temixco y afluente San Buenaventura (PDIA 2009).

En la actividad de "Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo", la PAOT cuenta con trabajos con sustento técnico y científico que permiten encontrar soluciones para el manejo adecuado de las áreas verdes urbanas del D.F.

VII. Garantía de no conflictos por la tenencia de la tierra

No aplica



CUADRO BÁSICO DE INFORMACIÓN

1) Localidad, Municipio (o municipios beneficiados), Entidad Federativa.

El proyecto ejecutivo presentado se instrumentará en el territorio del Distrito Federal, el cual tiene una extensión de 1, 485 kilómetros cuadrados.

Cada uno de los proyectos específicos se realizará en la zona de influencia determinada en los mismos, ubicándose en terrenos rurales dentro del suelo de conservación y en la zona urbana de la ciudad de México.

2) Población de la localidad y municipio (Censo-INEGI 2000), en su caso población beneficiada.

El ámbito poblacional que abarca el total del presente proyecto involucra a una población de aproximadamente 8.7 millones (censo poblacional de INEGI 2005).

Los beneficios obtenidos tanto por las actividades de capacitación, como por los resultados de los estudios solicitados se reflejarán en el diseño de futuras acciones específicas para la mejora de la calidad de vida y conservación de los recursos naturales de la ciudad.

3) Monto total de inversión.

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas del Distrito Federal	\$1,028,000
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.	\$1,000,000
Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna.	\$734,200.00
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.	\$580,000.00
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.	\$780,400.00
Actualización estadístico espacial, como fuente de un	\$483,000.00



ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México	
Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D. F.	\$ 1,594,400.00
Capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de acceso y procuración a la justicia ambiental y territorial en el D.F.	\$1,800,000.00
TOTAL	\$8,000,000.00

**ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO
(Pesos)**

CONCEPTO	APORTACIÓN FEDERAL (80%)	APORTACIÓN LOCAL (20%)	TOTAL
Capacitación	\$3,295,200.00	\$823,800.00	\$4,119,000.00
Estudios e investigaciones	\$3,104,800.00	\$776,200.00	\$3,881,000.00
TOTAL	\$6,400,000.00	\$1,600,000.00	\$8,000,000.00

4) Calendario de erogación de recursos (a partir de enero y hasta diciembre de 2010, y en su caso erogaciones plurianuales).

Los proyectos se ejercerán entre los meses de marzo (mes 1) al mes de diciembre (mes 10) de 2010, considerando el siguiente esquema:

ACCIÓN	MES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas del Distrito Federal.										
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal (estudio).										
Documentación técnica para determinar las dimensiones de barrancas en el Distrito Federal (estudio).										
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.										
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo. (estudio)										
Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento										



sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna									
Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna (estudio)									
Evaluación de impacto ambiental, urbano y cambios de uso de suelo (curso)									
Delitos Ambientales (curso)									
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.									
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal (estudio)									
Estadísticas y modelos para el análisis de proyectos ambientales (curso)									
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.									
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México (estudio)									
Administración y estrategias ambientales (curso).									
Urbanismo sustentable aplicado en la zona metropolitana de la Ciudad de México (curso).									
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México.									
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México (estudio)									
Curso de actualización en sistemas de información geográfica e introducción a la percepción remota (curso)									
Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D. F.									
Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D.F. (Talleres)									
Acciones de capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial del D.F.									
Acciones de capacitación no formal para									



niños y jóvenes en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial del D.F.										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



PROYECTO EJECUTIVO

Antecedentes

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. (PAOT) en su calidad de autoridad ambiental del Distrito Federal, según lo establecido en el artículo 6º. Fracción IV de la Ley Ambiental del Distrito Federal y 2 de su Ley Orgánica, tiene como objeto el defender el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo salud y bienestar.

A partir de su creación en 2001, la PAOT ha tenido como objetivo garantizar el acceso efectivo de los habitantes del Distrito Federal (D.F.) a la justicia ambiental y territorial, asegurando que toda persona pueda acudir a los órganos jurisdiccionales y administrativos para hacer valer sus derechos y que éstos sean efectivamente garantizados por el Estado, procurando una solución oportuna, y efectiva a sus demandas, sin tener que acreditar el interés jurídico o una afectación personal directa.

Durante el ejercicio fiscal de 2009, la PAOT instrumentó con recursos federales, el proyecto "*Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal, 2009*", para lo cual le fue asignado, en el Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 (PEF), un monto de 7 millones de pesos, que correspondieron al 80% del total del proyecto, para lo cual la PAOT aportó una contraparte del 20%, dando como resultado un monto total de \$8,750,000.00.

El 80% de los recursos financieros del proyecto final, de carácter federal, fueron canalizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA), programa que es ejecutado por parte de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT, para lo cual se suscribió, el día 6 de marzo de 2009, el Convenio de Coordinación para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, entre la PAOT y la SEMARNAT.

El proyecto autorizado en 2009 permitió instrumentar acciones precisas, establecidas en el Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y el Ordenamiento Territorial del D.F. 2007-2011 (PAJ 2007-2011)¹, y en otros instrumentos de política ambiental y cambio climático del Gobierno del Distrito Federal, así como en la aplicación del Convenio de Coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de

¹ La Procuraduría ha determinado sus líneas de actuación en el PAJ 2007-2011, el cual responde a los planteamientos estratégicos para la construcción de un nuevo orden urbano y ambiental de la Ciudad de México, y tiene como principio el garantizar el acceso efectivo a la justicia ambiental y territorial.



vigilancia y promoción del cumplimiento de la legislación ambiental de carácter federal y local aplicable dentro del D.F.

Los resultados obtenidos de los estudios y cursos instrumentados a partir del proyecto de "Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como Estrategia para la Mitigación del Cambio Climático en el Distrito Federal, 2009", sirven ahora como base para la elaboración de acciones estratégicas plasmadas en la propuesta de proyecto para 2010. Los estudios, capacitación y adquisiciones del 2009 permitieron obtener datos que auxilian en la instrumentación de nuevos proyectos y a su vez vislumbraron nuevas áreas de actuación que ahora se plasman con la continuación del proyecto en 2010.

La propuesta aquí presentada, si bien pretende ser una extensión y mejora al proyecto ejecutado en 2009, considera nuevos proyectos específicos, los cuales buscan en su conjunto mantener la procuración del ejercicio de los derechos y obligaciones ambientales y territoriales de los habitantes de la ciudad de México ante los impactos del cambio climático, los cuales se han generado tanto por acciones antropogénicas que han impactado negativamente a los ecosistemas urbano-rurales de la ciudad, como por las insuficientes capacidades institucionales para mejorar la gestión ambiental a nivel local.

Justificación jurídica

La PAOT, es una de las autoridades ambientales del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°. Fracción IV de la Ley Ambiental del Distrito Federal (LADF) y 2° de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. (LOPAOT). El artículo 14° de la LADF señala que las autoridades ambientales tienen como mandato el promover y aplicar acciones correctivas para restaurar el ambiente en forma coordinada, concertada, y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El objeto de la PAOT se determina tanto en el artículo 11° de la LADF² como en el artículo 2° de la LOPAOT, el cual establece "*La Procuraduría (...) tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial (...)*", conforme a las atribuciones que la LOPAOT le otorga.

El mismo artículo 2° de la LOPAOT reconoce a la Procuraduría como un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y

² ARTÍCULO 11.- Se establecerá la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para la protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano; así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines, en los términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal



autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones. Este patrimonio, entre otros bienes, se integra por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del D.F. y los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera (artículo 4° de la LOPAOT), como pudieran ser del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entre las atribuciones con las que cuenta la PAOT, conforme a lo estipulado en el artículo 5° de su ley Orgánica, se encuentran:

- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial (fracción I);
- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. (fracción IV);
- Solicitar informes y documentación a las autoridades y demás personas involucradas, para el inicio o desahogo de los procedimientos administrativos de su competencia (fracción VI);
- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial (fracción XIV);
- Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar ante otras autoridades e instancias competentes (fracción XV);
- Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de actos, hechos u omisiones que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños al ecosistema del D.F. (fracción XXVI).

Adicionalmente, la LADF señala que corresponde a la administración pública local la formulación de la política de desarrollo sustentable para el Distrito Federal, así como de realizar las acciones necesarias para proteger y restaurar el ambiente y los elementos naturales en forma coordinada, concertada y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes (Artículo 6°).

En este sentido, la PAOT asume su compromiso, como institución perteneciente a la administración pública del D.F., de procurar el beneficio colectivo en materia ambiental y territorial, de los ciudadanos que habitan dentro de la Ciudad de México y de su zona de



influencia, solicitando estudios, capacitación y la compra de instrumentos que beneficien la instrumentación interinstitucional de acciones que busquen este fin.

Justificación técnica

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) abarca un territorio aproximado de 7410 Km² y aglutina cerca de 18 millones 335 mil habitantes (18% de la población total del país)³. En este territorio se llevan a cabo una serie de actividades económico-sociales que han contribuido a una progresiva degradación de los recursos naturales generando problemas de disponibilidad de agua, pérdida de cobertura forestal y de áreas verdes urbanas, incorrecta disposición de residuos sólidos, contaminación atmosférica y sonora, pérdida de diversidad biológica y de los servicios ambientales que provee, por citar algunos, mismos que aunado a los impactos generados por el cambio climático han agudizado esta afectación ambiental.

Conociendo de los impactos negativos que el cambio climático esta ejerciendo sobre la Ciudad de México, es que el Gobierno del Distrito Federal (GDF) ha impulsado acciones locales que buscan atenuar sus efectos, siendo este tema una de las prioridades del GDF en materia ambiental. En esta administración se ha elaborado el PACCM 2008-2012, el cual tiene dos metas globales, una para mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI's) y otra para adaptación al cambio climático. Es dentro de la primera meta que la PAOT propone unir esfuerzos con las diversas autoridades ambientales del Distrito Federal para su mejor instrumentación.

Un tema transversal que impacta en la contención de los impactos del cambio climático y la mitigación de sus efectos es la procuración del cumplimiento a las leyes y normas ambientales y territoriales. Si bien dentro de la administración del GDF se han propuesto e instrumentado una serie de planes y programas especiales para mitigar los efectos del cambio climático, una parte sustancial para el éxito de los mismos, es vigilar la efectiva aplicación de la normatividad ambiental y territorial que permita el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos de la Ciudad de México y su área conurbana, siendo la PAOT la institución en el D.F., que por sus atribuciones, puede contribuir en este rubro.

Desde la perspectiva de la PAOT y tal como se establece en el PAJ 2007-2011, la procuración del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas ambientales y urbanas es una condición necesaria para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos a la justicia ambiental, ante los crecientes riesgos y mayor vulnerabilidad generados por el uso insustentable de los recursos naturales. Bajo esta premisa, la PAOT asume que para construir una gestión ambiental y territorial que promueva la

³ INEGI 2005. XII Censo General de Población y Vivienda



sustentabilidad, es necesaria la actuación conjunta con las autoridades del Distrito Federal, de la ZMVM e instituciones de carácter federal.

Conforme se ha fortalecido a la institución y se han generado condiciones para mejorar su desempeño, la Procuraduría, en tanto autoridad ambiental, ha incursionado de manera eficaz en la contención y reparación de afectaciones, haciendo uso de sus capacidades legales para actuar, en coordinación con otras autoridades, en la formulación de evaluaciones ambientales estratégicas, la elaboración de dictámenes técnicos y periciales y, en general, el despliegue permanente de acciones de prevención, asesoría y acompañamiento en los proyectos urbanos que implican afectaciones a la calidad de vida de la población.

En este sentido, las actividades propuestas en este proyecto de **Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del cambio climático, 2ª etapa. Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.**, se articulan con las actuaciones que otras dependencias de la administración pública local desarrollan en el marco del PACCM 2008-2012, particularmente en la línea de adaptación para reducir los riesgos que implican los efectos de cambio climático para la población de la Ciudad de México, así como con el Convenio de Coordinación con la PROFEPA en materia de vigilancia y promoción del cumplimiento de la legislación ambiental de carácter federal y local aplicable dentro del D.F.

Concretamente, los proyectos específicos en su conjunto persiguen el fortalecimiento del tema de la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el D.F. mediante la ampliación de las capacidades técnicas de la PAOT para que se pueda asegurar el cumplimiento normativo, el cual es una herramienta fundamental para avanzar en la mitigación del cambio climático a través de las acciones de verificación, investigación y dictaminación técnica de las actividades u obras que con su realización comprometen la permanencia de los recursos naturales, así como de las fuentes fijas de contaminación que con sus emisiones están contribuyendo a la acumulación en la atmósfera de GEI's.

Los instrumentos con los cuales se busca la consecución de este proyecto serán la capacitación y generación de estudios específicos. A fin de poder ejercer tanto las atribuciones de la PAOT, de manera eficiente y eficaz, como contribuir en la ejecución de las metas contenidas en los programas y proyectos ambientales dirigidos a mitigar los efectos del cambio climático en la Ciudad de México, la Procuraduría puede solicitar a instituciones académicas y de investigación, la elaboración de estudios, evaluaciones y diagnósticos que apoyen a sus áreas de dictaminación en el sustento técnico y jurídico de las resoluciones, recomendaciones y sugerencias que emite la institución.

Parte fundamental para el buen desempeño de las responsabilidades conferidas a la PAOT es el reforzamiento de la formación de las capacidades locales de personal de la



administración pública federal y local, así como la promoción de la cultura de la legalidad en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial. Ambos mecanismos permiten que el personal de las instituciones, locales y federales, con las cuales trabaja en conjunto la PAOT puedan estar capacitadas y actualizadas en áreas técnicas y jurídicas, facilitando la toma de decisiones y elaboración de documentos que sustenten el correcto ejercicio de la normatividad ambiental y territorial en el D.F.

Para el buen logro de las acciones propuestas por la PAOT se requiere de la coordinación de las autoridades ambientales de los diferentes órdenes de gobierno; para ello la Procuraduría cuenta con los acuerdos de coordinación interinstitucional que ofrecen certeza jurídica a la actuación institucional.

Objetivo General

Procurar el ejercicio de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, ante los impactos del cambio climático provocados por el uso insustentable de los recursos naturales y las insuficientes capacidades institucionales para mejorar la gestión ambiental a nivel local.

Objetivos Específicos

- Disminuir y contener los riesgos asociados al cambio climático por la pérdida de servicios ambientales en áreas de alta vulnerabilidad ambiental del D.F., tales como barrancas urbanas y Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de garantizar la defensa efectiva de los derechos de los habitantes de la Ciudad a un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- Fortalecer el tema de la procuración y el acceso a la justicia ambiental en el D.F. mediante la ampliación de las capacidades técnicas de la PAOT para que se pueda asegurar el cumplimiento normativo a través de las acciones de verificación, investigación y dictaminación técnica de las actividades u obras que con su realización comprometen la permanencia de los recursos naturales, así como de las fuentes fijas de contaminación que con sus emisiones están contribuyendo a la acumulación en la atmósfera de Gases de Efecto de Invernadero (GEI's)
- Reforzar la formación de las capacidades locales de personal de la administración pública federal y local en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial, para la facilitación de la toma de decisiones y elaboración de documentos que sustenten el correcto ejercicio de la normatividad ambiental y territorial en el D.F



Resultados

Con fundamento en las atribuciones definidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; el Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT; el Acuerdo de Colaboración celebrado entre la PAOT y la PROFEPA en el año 2008 y la instrumentación de presente Proyecto, los resultados a obtener son:

1. Diagnóstico para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal
2. Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de sus servicios ambientales a consecuencia del cambio de uso de suelo.
3. Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna.
4. Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.
5. Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México
6. Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Montaña Sur de la Cuenca de México.
7. Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D.F.
8. Acciones de capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial del D.F.



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas del Distrito Federal.

En el marco de sus atribuciones y en seguimiento a los trabajos realizados para el rescate integral de las barrancas del Distrito Federal, la PAOT se ha coordinado con instancias locales y federales para establecer criterios y conjuntar la documentación técnica necesaria para la elaboración de programas enfocados a proteger y restaurar los ecosistemas ubicados en las barrancas del Distrito Federal.

La PAOT ha contribuido con realizar estudios técnicos para la delimitación de la zona federal de los cauces de tres barrancas: afluente Mixcoac, afluente Temixco y afluente San Buenaventura (PDIA 2009); en la revisión técnica de proyectos ejecutivos para el rescate de barrancas; en la elaboración conjunta del documento para la firma de un convenio de colaboración entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Gobierno del Distrito Federal (GDF) para el rescate de las barrancas.

Las barrancas cumplen una función elemental en el ciclo hidrológico y resulta de vital importancia el rescate de estos espacios para lograr una mejor gestión del agua en el Distrito Federal.

Para que los proyectos y programas de rescate sean exitosos es necesario, en primera instancia, contar con información fidedigna, sustentada técnica y científicamente, en torno de las condiciones biofísicas que prevalecen en las barrancas de manera que los diagnósticos técnicos sean la base para la elaboración de proyectos y programas de rescate integral de las barrancas.

Mediante las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica (art. 5 fracc. XXI) y su Reglamento (art. 52 fracc. V, art. 115 fracc. III) la PAOT considera perentorio la continuidad del trabajo en materia de barrancas.

La meta a mediano plazo, es la de rehabilitar, restaurar o conservar la biodiversidad y los elementos naturales que ofrecen servicios ecosistémicos, ubicados en las barrancas, los cuales inciden en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Actividades:

ACTIVIDAD	META
Reuniones de trabajo interinstitucional con	Coordinar los trabajos para



instancias locales. Secretaría de Medio Ambiente, Delegaciones.	homologar criterios.
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal.	1 Estudio
Documentación técnica para determinar las dimensiones de barrancas en el Distrito Federal	1 Estudio

Insumos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MONTO TOTAL
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal.	1 Estudio	\$714,000.00
Documentación técnica para determinar las dimensiones de barrancas en el Distrito Federal	1 Estudio	\$314, 000.00
TOTAL		\$1,028,000.00

Cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN								
	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Trabajo interinstitucional para la selección de sitios y homologación de criterios técnicos para la elaboración de los diagnósticos.	■	■							
Elaboración de términos de referencia y proceso de adjudicación de los estudios.			■						
Elaboración del estudio "Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal."				■	■	■	■		
Elaboración del estudio "Documentación técnica para determinar las dimensiones de barrancas en el Distrito Federal."				■	■	■	■		
Entrega y revisión de estudios									■

El Estudio "Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal." (Objetivos Términos de Referencia)

- Diagnósticos físicos de las condiciones del cauce (presencia de infraestructura hidráulica, estudios de mecánica de suelos, viviendas en zona federal, ...)



- Diagnósticos de las condiciones de las laderas (urbanización)
- Caracterización de la calidad del agua
- Caracterización de biodiversidad
- Caracterización del suelo (taludes y laderas)

NOTA: Los que se indiquen en los términos de referencia de los programas de manejo de la SMA.

Estudio “Documentación técnica para determinar las dimensiones de barrancas en el Distrito Federal” (Objetivos Términos de Referencia)

- Topografía. Cauce y laderas actuales (no para zona federal sobre las condiciones naturales)
- Análisis hidrológico e hidráulico para determinar los niveles máximos de escurrentía, infiltración, etc. (no para zona federal)
- Restitución fotogramétrica.

NOTA: Dependerá del presupuesto que se pueda asignar de acuerdo a los costos del estudio anterior y a las prioridades.

Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.

La tarea permanente de la Procuraduría es la de defensa de los derechos de los habitantes del D.F. a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, esto queda estipulado en el artículo 2 de la ley Orgánica de la PAOT, para cumplir con esta disposición la Procuraduría en su artículo 5 Fracción XXVII tiene como atribución la formulación y difusión de estudios en materia ambiental.

Uno de los principales problemas que aquejan a la Ciudad de México es la contaminación del aire y la carencia de agua, fenómenos que demeritan la calidad de vida de los habitantes; la prevención de los daños y desequilibrios ecológicos de los ecosistemas del D.F. son acciones fundamentales para poder garantizar un ambiente saludable para la población.

La PAOT cuenta con trabajos con sustento técnico y científico que permiten encontrar soluciones para el manejo adecuado de las áreas verdes urbanas del D.F. y en consecuencia vigilar que exista un ambiente adecuado para los ciudadanos. A lo largo de 8 años de su creación, la PAOT ha generado una serie de información referente al arbolado urbano a partir de sus tareas cotidianas y por medio de proyectos de colaboración con algunas instancias de investigación. Asimismo, los proyectos realizados han fortalecido a la Procuraduría dotándola de información clave para el desempeño de sus funciones



cotidianas, como son imágenes satelitales de alta resolución espacial, Ortofotos, bases de datos y productos obtenidos a partir de estudios.

Mediante las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica (Art. 5 fracc. XXI) y su Reglamento (Art. 52 fracc. V, art. 115 fracc. III) la PAOT considera perentorio la generación y continuidad de los trabajos en materia de servicios ecosistémicos.

Una de las metas a mediano plazo es cuantificar los servicios ecosistémicos con los que cuenta el suelo de conservación del D.F. y darle continuidad a los análisis de carbono e infiltración en los sitios de monitoreo permanentes establecidos de manera interinstitucional a partir del "Estudio del estatus del derecho de los habitantes del D.F. a gozar de áreas verdes urbanas", mismo que se llevó a cabo durante el 2009 a partir de un convenio entre el INIFAP y la PAOT.

La intención de continuar en esta línea de investigación es de actualizar e ir obteniendo en mayor precisión los datos relacionados con los servicios ambientales que aportan los ecosistemas del D.F. así como contar con un cálculo de la estimación económica de los recursos o en su defecto, conocer lo que se está perdiendo por su deterioro, para tener las bases científicas y proponer en un futuro alternativas mejor fundamentadas para su conservación, así como para apoyar a otras instancias para su cuidado.

Actividades:

ACTIVIDAD	META
Reuniones de trabajo interinstitucional con instancias locales. Secretaría de Medio Ambiente, Delegaciones.	Homologar criterios para que las unidades de medición de los servicios ecosistémicos sean las mismas para todas las instancias participantes.
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.	1 Estudio

Insumos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MONTO TOTAL
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de	1 Estudio	\$1,000,000.00



suelo.		
TOTAL		\$1,000,000.00

Cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN								
	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Conjuntar la información existente sobre servicios ecosistémicos que ya han sido cuantificados para el suelo de conservación del DF (realizar reuniones interinstitucionales de trabajo).									
Integrar información existente sobre los servicios ecosistémicos que ya han sido cuantificados en el suelo de conservación y estandarizarlos para que estén expresados en las mismas unidades.									
Cuantificar servicios ecosistémicos de los cuales no se tenga información (contenido de carbono en suelo).									
Revisión y validación de los resultados por parte de los técnicos de la PAOT y de las instituciones involucradas.									
Elaborar un modelo predictivo de la tendencia de los servicios ecosistémicos en el suelo de conservación.									
Identificar los sitios con mayor aportación de servicios ecosistémicos en el suelo de conservación del D.F.									
Identificar los sitios más vulnerables al cambio de uso de suelo.									
Entrega final del proyecto.									

Estudio "Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo" (Objetivos, Términos de Referencia)

- Ubicación de los sitios con mayor aportación de servicios ecosistémicos a partir de la recopilación de datos del estudio realizado en el 2009 "Estudio del estatus del derecho de los habitantes del D.F. a gozar de áreas verdes urbanas", apoyándose en información reciente de otras fuentes confiables.
- Integrar información existente sobre los servicios ecosistémicos que ya han sido cuantificados en el suelo de conservación.
- Generar información que sea complementaria a los servicios ecosistémicos que ya han sido cuantificados en el suelo de conservación



- Modelo predictivo de la tendencia de los servicios ecosistémicos en el suelo de conservación.
- Identificar los sitios más vulnerables ambientalmente debido al deterioro por el cambio de uso de suelo y que son de gran importancia por su aportación de servicios ecosistémicos.

Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna

Con fundamento en el artículo 50 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT y en el marco de las tareas de coordinación PAOT-PROFEPA, se contempla un diagnóstico para cuatro Áreas Naturales Protegidas.

Existe el interés de la PAOT y la PROFEPA por concentrar esfuerzos en cuatro ANP's, debido a que de ellas y sus zonas aledañas, se cuenta con el inventario de sitios con tala clandestina, asentamientos irregulares e invasiones, lo que permite contar con información básica para realizar el monitoreo específico de las zonas y así garantizar el cumplimiento de la Ley.

Con el diagnóstico, se lograrán identificar los elementos sociales que contribuyen a la pérdida de los servicios ambientales de las ANP's, para contener las afectaciones a la cobertura forestal, flora y fauna silvestre, captación de agua, captación de carbono, suelo y actividades de recreación.

Los rubros que contemplará el diagnóstico de las cuatro ANP's de atención atienden, al menos los siguientes aspectos:

Identificar las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las Áreas Naturales Protegidas.

Presentar propuestas, recomendaciones y sugerencias sobre alternativas para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable del suelo de conservación.

El objetivo general de este proyecto es detectar las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las Áreas Naturales Protegidas Parques Nacionales Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de La Estrella y Lomas de Padierna, con la finalidad de revertir los impactos negativos y preservar la zona en cumplimiento de la legislación aplicable en la materia.



Específicamente se busca:

- Localizar y analizar las zonas afectadas por la tala clandestina en ANP, determinando su superficie y las especies afectadas.
- Analizar las zonas de presión urbana colindantes a las ANP, determinando las tendencias de crecimiento y las áreas vulnerables a corto y mediano plazo.
- Generar propuestas alternativas para revertir la afectación y prevenir acciones que impacten negativamente estas áreas.

Actividades:

ACTIVIDAD	META
Acciones de monitoreo, procesamiento y análisis de fotografía aérea e imágenes de satélite	Un reporte inicial
Sistematización de información	Un informe (1mes)
Elaboración de metodología para detectar zonas de presión urbana y tala clandestina	Un reporte (2 meses)
Diagnóstico de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las cuatro ANP's, y propuesta de recomendaciones para su manejo, conservación y aprovechamiento sustentable	Un estudio realizado (8 meses)
Evaluación de impacto ambiental, urbano y cambios de uso de suelo	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (30 personas)
Delitos Ambientales	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (50 personas)

Insumos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MONTO TOTAL
Diagnóstico de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las cuatro ANP's, y propuesta de recomendaciones para su manejo, conservación y aprovechamiento sustentable	1 Estudio	\$550,000.00
Evaluación de impacto ambiental, urbano y cambios de uso de suelo	Capacitación Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT	\$124,200.00



	(30 personas) Duración 5 días. Propuesta de ejecución: mes de mayo	
Delitos Ambientales	Capacitación Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (50 personas) Duración 5 días. Propuesta de ejecución: mes de junio	\$60,000.00
TOTAL		\$734,200.00

Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN							
	Meses							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Programa de Trabajo								
Metodología para la realización del diagnóstico								
Recopilación de la información sobre las ANP's seleccionadas								
Análisis de gabinete multitemporal sobre las zonas que han sido vulneradas por la tala clandestina								
Análisis de gabinete multitemporal sobre las zonas que han sido vulneradas o son propensas por la presión urbana								
Elaboración del pronóstico de la problemática								
Elaboración de la cartografía								
Elaboración de las alternativas para revertir la afectación y prevenir acciones que impacten negativamente estas áreas								
Entrega final								

Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.

Del total de la superficie del Distrito Federal el 59 % está considerado como suelo de conservación y más de la mitad de este último es zona forestal, esta es la más afectada debido al desplazamiento que se ha tenido en las últimas décadas por el crecimiento de zonas agrícolas, por los asentamientos humanos irregulares, la erosión y los incendios, entre otros factores.

Normalmente se cuenta con información que diagnostica la pérdida de zonas forestales, no obstante es necesario, crear un modelo tendencial conforme a las características físicas del suelo de conservación, para predecir qué zonas pueden ser afectadas por la actividad humana y formular con ello, estrategias de protección, rescate, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que se tienen en el suelo de conservación, así como de los servicios ambientales que estos proporcionan.

La creación de un modelo sistematizado permitirá monitorear las áreas forestales del suelo de conservación, multitemporalmente tomando en cuenta factores físicos y ambientales, como el relieve, clima, precipitación, biodiversidad, entre algunos; así como, factores urbanos sociales, como son la ocupación, la tenencia de la tierra, cambios de uso de suelo, etc.

El objetivo general será realizar un modelo de monitoreo para el suelo de conservación, que permita calcular las modificaciones y tendencias de la cubierta forestal. Específicamente, se busca:

- Recopilar la información sobre la cubierta forestal en el suelo de conservación.
- Identificar los factores que modifican la cubierta forestal.
- Crear un catalogo de fotografías aéreas e imágenes de satélite que pueda actualizarse periódicamente que permita el monitoreo multitemporal del suelo de conservación.

Nombre del lugar a ubicarse el proyecto

Suelo de conservación del Distrito Federal, en las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Tlalpan, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Coyoacán, Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac.

Actividades:

ACTIVIDAD	META (MEDIBLE Y PERIODO)
Sistematización de información	Un reporte inicial (2 meses)
Metodología del modelo de análisis tendencial	Metodología (1 mes)
Recorridos de campo y levantamiento de datos	Un reporte (4 meses)
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal	Un modelo sistematizado (8 meses)
Capacitación: Estadísticas y modelos para el análisis de proyectos	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (20



ambientales	personas)
-------------	-----------

Insumos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MONTO TOTAL
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal	1 Estudio	\$500,000.00
Capacitación: Estadísticas y modelos para el análisis de proyectos ambientales	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (20 personas) Duración 5 días. Propuesta de ejecución: mes de marzo	\$80,000.00
TOTAL		\$580,000.00

Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN							
	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Programa de Trabajo								
Sistematización de información								
Metodología para la realización del diagnóstico								
Recorridos de campo y levantamiento de datos								
Modelo de análisis tendencial								
Entrega final								

Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

El sistema de indicadores del ordenamiento territorial está constituido por el conjunto de variables que en sus interrelaciones expresan y explican, el comportamiento de los problemas y hechos en ese campo. Constituye un requisito esencial para mejorar la capacidad de planeación, gestión y control, de manera que facilite el seguimiento a las condiciones de los asentamientos poblacionales por dentro y en relación con su contexto territorial y nacional.



La ausencia de datos adecuados a nivel de ciudad o de asentamiento poblacional, así como de sus barrios o zonas, plantean un problema serio para la formulación de políticas y planes en ese campo. Es común que no se registren datos para medir la estructura espacial interna de la ciudad, su economía, la consolidación de los barrios y la localización de problemas y potenciales entre otros temas de importancia.

Los indicadores son necesarios para una planeación y una gestión efectiva y para la constatación del avance hacia los fines deseados. Contribuyen a definir necesidades, objetivos y acciones e inversiones prioritarias en áreas-problema, en el contexto de los programas delegacionales de desarrollo urbano, así como monitorear sus efectos.

El objetivo general será generar un sistema de indicadores con variables dirigidas a explicar el comportamiento social en el territorio, enfatizando las problemáticas y acciones que existen como parte del ordenamiento territorial en el Distrito Federal. Específicamente se busca:

- Desarrollar la capacidad para el seguimiento y medición del desempeño de los asentamientos humanos en materia de ordenamiento territorial.
- Analizar sistemáticamente los efectos de políticas, planes, programas y regulaciones en el campo territorial de la Ciudad de México
- Contribuir a la formulación de políticas, estrategias, programas y regulaciones del ordenamiento territorial
- Realizar actualizaciones viables que consideren esquemas de desarrollo sustentable para la Ciudad de México.

Actividades:

ACTIVIDAD	META (MEDIBLE Y PERIODO)
Definir la metodología	Metodología (1 mes)
Establecer los indicadores para el estudio	Un reporte (1 mes)
Evaluación de los indicadores propuestos	Un informe (1 mes)
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.	Un estudio (6 meses)
Administración y estrategias ambientales	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (6 personas)

Insumos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MONTO TOTAL
Sistema de indicadores de	1 Estudio	\$400,000.00



ordenamiento territorial de la Ciudad de México.		
Capacitación: Administración y estrategias ambientales	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (6 personas) Duración 5 días Propuesta de ejecución: mes de marzo-mayo	\$260,400.00
Capacitación: Urbanismo sustentable aplicado en la zona metropolitana de la Ciudad de México	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (10 personas) Duración 3 meses. Propuesta de ejecución: mes de marzo-mayo	\$120,000.00
TOTAL		\$780,400.00

Cronograma de Actividades:

Actividades	Tiempo de ejecución						
	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
Programa de Trabajo							
Establecimiento de indicadores							
Evaluación de indicadores propuestos							
Elaboración del sistema de indicadores							
Entrega final							

Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México.

La inmediata vecindad de la zona urbana de la Ciudad de México hacia el suelo de conservación del Distrito Federal, hace suponer que la gestión gubernamental y en los círculos académicos se dispone de una información actualizada, ordenada y sistematizada. Esto no ocurre así, en ningún tipo de escala, por infinidad de razones.

Resultado de los programas de actualización se pueden generar fuentes de información confiables, actualizados de la región sur de la Ciudad de México, caracterizada por sus elevados índices de expansión urbana y de transformaciones al capital hidrológico-forestal del sur del Distrito Federal.



La actualización estadístico espacial se puede entender como fuente de un ordenamiento territorial. A través de un proyecto generado y ligado a la iniciativa del gobierno, para ofrecer un producto, que pueda ser consultado como fuente de gestión y planeación integral.

Específicamente, se busca:

- Recopilación de información estadística actualizada entre la franja comprendida en la zona urbana de la Ciudad de México y el suelo de conservación en la región sur de la cuenca de México, su ordenamiento y sistematización.
- Caracterización de los índices de expansión urbana y de transformaciones al capital hidrológico-forestal de la zona sur del Distrito Federal.
- Elaborar un estudio de consulta para mejorar la gestión y planeación territorial que favorezca el manejo y conservación de los servicios ambientales que proporciona el suelo de conservación.

Nombre del lugar a ubicarse el proyecto

Región sur de la cuenca de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Actividades:

ACTIVIDAD	META (MEDIBLE Y PERIODO)
Establecer la metodología	Metodología (1 mes)
Analizar índices de expansión urbana y de transformaciones al capital hidrológico-forestal	Un reporte (4 meses)
Elaboración de diagnóstico de la región zona sur de la Cuenca de México	Un diagnóstico (4 meses)
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México.	Un estudio (9 meses)
Curso de actualización en sistemas de información geográfica e introducción a la percepción remota	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT (20 personas)

Insumos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MONTO TOTAL
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México.	1 Estudio	\$ 403,000.00
Capacitación: Curso de actualización en	Un curso de capacitación para servidores públicos de la PAOT	\$80,000.00



sistemas de información geográfica e introducción a la percepción remota	(20 personas) Duración 5 días. Propuesta de ejecución: mes de abril	
TOTAL		\$483,000.00

Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN							
	MESES							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Programa de Trabajo								
Sistematización de información								
Metodología para la realización del diagnóstico								
Análisis índices de expansión urbana y de transformaciones al capital hidrológico-forestal								
Elaboración de diagnóstico								
Actualización estadístico espacio de la zona sur de la cuenca de México								
Entrega final								

Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D. F.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la Línea II del Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. (2007-2011), que ordena la actuación de la PAOT y en los términos de lo establecido en el art. 5º. Fracción XVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría, se proponen acciones de información y asesoría para los miembros de la administración pública del Distrito Federal, particularmente a los nuevos integrantes de los equipos delegacionales, respecto a los derechos y obligaciones en materia ambiental y territorial y de los contenidos de las disposiciones jurídicas en la materia.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como autoridad ambiental, tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, trabajando de manera coordinada con las Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal.



La PAOT tiene entre otros objetivos, el de mantener actualizados a los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal respecto a los principales aspectos de la gestión ambiental y urbana de la Ciudad de México., así como trabajar en su Línea Estratégica II Coordinación con autoridades ambientales y territoriales del Programa de Accesos a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007 – 2011).

Por tal motivo, la PAOT se ha comprometido a trabajar coordinadamente con las autoridades ambientales para colaborar con las áreas ambientales y urbanas, así como las jurídicas para dar cumplimiento a sus disposiciones jurídicas, por lo que invita a los servidores públicos involucrados en los procesos sustantivos ambientales y territoriales al curso de la "Naturaleza del Valle de México y la normatividad con la gestión de los recursos".

Actividades:

ACTIVIDAD	META	PERSONAS CAPACITADAS	HORAS DE CURSO
Introducción a la problemática ambiental y urbana de la Ciudad de México. (Mecanismos de gestión administrativa: marco jurídico y distribución de competencias).	4 talleres	160	80
Derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México. (La misión de la PAOT).	2 talleres	80	40
Introducción a la Legislación Ambiental y Urbana del Distrito Federal.	2 talleres	80	40
Introducción al tema de delitos ambientales y territoriales. (Defensa de los bienes colectivos de la Ciudad).	2 talleres	50	80
Aplicación, Inspección y Vigilancia de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial.	4 talleres	160	80
Aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.	4 talleres	160	80



Introducción a la problemática de las cuencas hidrográficas del Valle de México.	1 taller	32	40
Técnicas de medición y análisis en vibraciones con aplicaciones de la norma ambiental para el D. F.	2 talleres	64	60
Elementos de análisis de las evaluaciones de impacto ambiental y cambio de uso de suelo.	2 talleres	120	60
Solución de conflictos ambientales y territoriales mediante el uso de mecanismos alternativos de solución (mediación, conciliación y construcción de consensos).	1 taller	25	30
Taller de acompañamiento para la implementación del plan de profesionalización de la PAOT	4 talleres	360	120

Insumos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	MONTO TOTAL
Introducción a la problemática ambiental y urbana de la Ciudad de México. (Mecanismos de gestión administrativa: marco jurídico y distribución de competencias)	4 talleres	120,000.00
Derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México. (La misión de la PAOT)	2 talleres	80,000.00
Introducción a la Legislación Ambiental y Urbana del Distrito Federal.	2 talleres	80,000.00
Introducción al tema de delitos ambientales y territoriales. (Defensa de los bienes colectivos de la Ciudad).	2 talleres	120,000.00



Aplicación, Inspección y Vigilancia de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial.	4 talleres	130,000.00
Aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.	4 talleres	130,000.00
Introducción a la problemática de las cuencas hidrográficas del Valle de México.	1 taller	96,000.00
Técnicas de medición y análisis en vibraciones con aplicaciones de la norma ambiental para el D. F.	2 talleres	126,000.00
Elementos de análisis de las evaluaciones de impacto ambiental y cambio de uso de suelo.	2 talleres	126,000.00
Solución de conflictos ambientales y territoriales mediante el uso de mecanismos alternativos de solución (mediación, conciliación y construcción de consensos).	1 taller	126,000.00
Taller de acompañamiento para la implementación del plan de profesionalización de la PAOT	4 talleres	\$460,400.00
TOTAL		\$1,594,400.00

Acciones de capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial del D.F.

La Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. en su artículo 2 reconoce a la institución como autoridad en la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

El Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007-2011) presentado por esta Procuraduría, pretende contribuir eficazmente en la construcción de un nuevo orden urbano y ambiental en la Ciudad de México, basado en la justicia y la equidad, para lograr un desarrollo sustentable, lo que nos obliga a

ciudadanizar la ley ambiental y territorial del Distrito Federal, fomentando la cultura de la corresponsabilidad.

Derivado de lo anterior, el artículo 56 del Reglamento de la Ley Orgánica de la PAOT, otorga a la PAOT la atribución de fomentar la corresponsabilidad ambiental de manera incluyente con la población infantil y juvenil a través de una serie de acciones, tales como la realización de talleres de capacitación.

Cabe destacar, que los niños menores de catorce años son los mejores promotores y multiplicadores del cambio conductual para lograr la preeminencia del derecho y el bien colectivo para combatir la exacerbación del individualismo registrado en los últimos años.

Por tanto, ejercer la corresponsabilidad de los derechos y obligaciones requiere de una capacitación no formal inscrito en un espacio de comunicación experiencial, lúdica, interactiva de impacto tridimensional, idóneo para posicionar a la PAOT en dos targets prioritarios, niños y jóvenes, ya que de acuerdo a estudios de percepción realizados por esta institución demuestran que tanto los adultos jóvenes como los adolescentes y los niños del Distrito Federal desconocen la existencia de la Procuraduría.

Este proyecto propicia el aprendizaje significativo, al combinar lo emocional, lo auditivo y lo visual, logrando un impacto educativo de largo plazo, idóneo para el cambio de hábitos en una población que desconoce de las acciones de la PAOT y que es prioritario atender.

Nombre del lugar a ubicarse el proyecto

Distrito Federal

Actividades:

ACTIVIDAD	META (MEDIBLE Y PERIODO)
Planeación del Programa de trabajo	3 meses
Metodología para la realización del Diagnóstico	4 meses
Operación del Proyecto	5 meses
Cursos sobre Derechos y Compromisos ambientales y territoriales en el Distrito Federal.	5 meses
Revisión permanente	11 meses

Insumos:

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTOS	MONTO TOTAL
Capacitación a niños y jóvenes sobre derechos y compromisos ambientales y territoriales en el Distrito Federal.	600 cursos, capacitando a 9,000 niños y jóvenes.	\$1,800,000.00



Total	\$1,800,000.00
--------------	-----------------------

ACTIVIDAD	META	PERSONAS CAPACITADAS	HORAS DE CURSO
Derechos y compromisos ambientales territoriales	200 talleres al año	3,000	5 hrs. por curso
Cómo ser investigador ambiental territorial	200 talleres al año	3,000	5 hrs. por curso
Cómo denunciar en la PAOT	200 talleres al año	3,000	5 hrs. por curso

Cronograma de Actividades 2010:

ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN										
	MESES										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Planeación del Programa de Trabajo	■	■	■								
Metodología para la realización del diagnóstico			■	■	■	■					
Operación del Proyecto							■	■	■	■	
Cursos							■	■	■	■	
Acciones de revisión permanente	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■



COSTO GLOBAL

La estimación del costo global del **Proyecto de Procuración y Acceso a la Justicia Ambiental como estrategia para la mitigación del Cambio Climático para el Distrito Federal 2010**, es resultado de la identificación de insumos realizada en la descripción específica de cada resultado esperado.

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	CAPACITACIÓN	ESTUDIOS
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas del Distrito Federal	\$1,028,000		\$1,100,00
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.	\$1,000,000		\$1,000,000
Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna	\$734,200.00	\$184,200.00	\$550,000.00
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.	\$580,000.00	\$80,000.00	\$500,000.00
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.	\$780,400.00	\$380,400.00	\$400,000.00
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México	\$483,000.00	\$80,000.00	\$403,000.00



Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D. F.	\$1,594,400.00	\$1,594,400.00	
Acciones de capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial del D.F.	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	
TOTAL	\$8,000,000	\$4,119,000.00	\$3,881,000.00

**ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO
(Pesos)**

CONCEPTO	APORTACIÓN FEDERAL (80%)	APORTACIÓN LOCAL (20%)	TOTAL
Capacitación	\$3,295,200.00	\$823,800.00	\$4,119,000.00
Estudios e investigaciones	\$3,104,800.00	\$776,200.00	\$3,881,000.00
TOTAL	\$6,400,000.00	\$1,600,000.00	\$8,000,000.00



ANEXO TÉCNICO

Descripción de Adquisiciones

Capacitación

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
Evaluación de impacto ambiental, urbano y cambios de uso de suelo.	\$124,200.00
Delitos Ambientales.	\$60,000.00
Estadísticas y modelos para el análisis de proyectos ambientales.	\$80,000.00
Urbanismo sustentable aplicado en la zona metropolitana de la Ciudad de México.	\$120,000.00
Administración y estrategias ambientales.	\$260,400.00
Curso de actualización en sistemas de información geográfica e introducción a la percepción remota.	\$80,000.00
Introducción a la problemática ambiental y urbana de la Ciudad de México. (Mecanismos de gestión administrativa: marco jurídico y distribución de competencias)	\$120,000.00
Derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México. (La misión de la PAOT)	\$80,000.00
Introducción a la Legislación Ambiental y Urbana del Distrito Federal	\$80,000.00
Introducción al tema de delitos ambientales y territoriales. (Defensa de los bienes colectivos de la Ciudad)	\$120,000.00
Aplicación, Inspección y Vigilancia de la Legislación Ambiental y del Ordenamiento Territorial	\$130,000.00
Aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal	\$130,000.00
Introducción a la problemática de las cuencas	\$96,000.00



CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
hidrográficas del Valle de México.	
Técnicas de medición y análisis en vibraciones con aplicaciones de la norma ambiental para el D. F.	\$126,000.00
Elementos de análisis de las evaluaciones de impacto ambiental y cambio de uso de suelo.	\$126,000.00
Solución de conflictos ambientales y territoriales mediante el uso de mecanismos alternativos de solución (mediación, conciliación y construcción de consensos).	\$126,000.00
Taller de acompañamiento para la implementación del plan de profesionalización de la PAOT	\$460,400.00
Acciones de capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial del D.F.	1,800,000.00
TOTAL	\$4,119,000.00



Estudios

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal.	\$714,000.00
Documentación técnica para determinar las dimensiones de barrancas en el Distrito Federal.	\$314,000.00
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.	\$1,000,000.00
Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna.	\$550,000.00
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.	\$500,000.00
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.	\$400,000.00
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México	\$500,000.00
TOTAL	\$3,881,000.00

Calendario de ejecución de las acciones

ACCIÓN	MES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas del Distrito Federal.										
Diagnósticos técnicos para determinar las condiciones de perturbación ambiental de barrancas en el Distrito Federal (estudio).										
Documentación técnica para determinar las										



dimensiones de barrancas en el Distrito Federal (estudio).										
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo.										
Evaluación de la vulnerabilidad ambiental que presenta el suelo de conservación por la pérdida de servicios ecosistémicos a consecuencia del cambio de uso de suelo. (estudio)										
Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna										
Diagnóstico y propuesta de recomendaciones para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de las zonas afectadas por la tala clandestina y la presión urbana dentro de las ANP Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes de Tlalpan, Cerro de la Estrella y Lomas de Padierna (estudio)										
Evaluación de impacto ambiental, urbano y cambios de uso de suelo (curso)										
Delitos Ambientales (curso)										
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal.										
Modelo de análisis tendencial sobre la pérdida de cubierta forestal en el suelo de conservación del Distrito Federal (estudio)										
Estadísticas y modelos para el análisis de proyectos ambientales (curso)										
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México.										
Sistema de indicadores de ordenamiento territorial de la Ciudad de México (estudio)										
Administración y estrategias ambientales (curso).										
Urbanismo sustentable aplicado en la zona metropolitana de la Ciudad de México (curso).										
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México.										
Actualización estadístico espacial, como fuente de un ordenamiento territorial en la Región de la Zona Sur de la Cuenca de México (estudio)										
Curso de actualización en sistemas de información geográfica e introducción a la percepción remota (curso)										



Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D. F.

Acciones de información y asesoría sobre derechos y obligaciones ambientales y territoriales en la Ciudad de México para miembros de la Administración Pública del D.F. (Talleres)											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Acciones de capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial del D.F.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Acciones de capacitación no formal para niños y jóvenes en materia de procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial del D.F.											